



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. Radicado CVC 123852024

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial el posible aprovechamiento de árboles sin consentimiento de la Autoridad Ambiental, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 2 de febrero de 2024, con base en visita técnica ambiental de inspección ocular adelantada por funcionarios adscritos a la Corporación el día 13 de febrero de 2024, al predio localizado en las coordenadas planas “Magna Sirgas Colombia Oeste” Este(X): 1'096.335, Norte(Y): 962.288, altura sobre el nivel del mar (A.S.N.M): 920 metros, corregimiento San Antonio, municipio de Bugalagrande, se constató que evidentemente se realizó el aprovechamiento indebido de 24 árboles: 8 árboles de la especie Guásimo (Guazuma ulmifolia), 4 árboles de la especie Chiminango (Pithecellobium dulce), 4 árboles de la especie Espina de mono (Pithecellobium lanceolatum) y 8 árboles de la especie Matarratón (Gliricidia sepium). Los árboles se encontraban como cercas vivas.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 21 de febrero de 2024, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS VICENTE ASTAIZA GARCÍA  
Profesional Universitario 01.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija el ventidos (22 de febrero de 2024, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2024 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

---

**LUIS VICENTE ASTAIZA GARCIA**  
Profesional Universitario 01.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Día: 13, Mes: febrero, Año: 2024. Hora: 9:00 A.M

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. UGC Bugalagrande.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ELVERTH GORDILLO y DANILO GORDILLO, propietarios del predio identificado con Cédula Catastral No. 761130001000000030464000000000, con un área aproximada de 8.474 m<sup>2</sup>.  
Contacto: Celular 3242451424.

### 4. LOCALIZACIÓN:

Predio no identificado, localizado en las coordenadas planas "Magna Sirgas Colombia Oeste" Este(X): 1'096.335, Norte(Y): 962.288, altura sobre el nivel del mar (A.S.N.M): 920 metros, corregimiento San Antonio, municipio de Bugalagrande, vertiente oriental del valle geográfico del río Cauca, departamento del Valle. Consulta realizada en el aplicativo "GeoVisor Avanzado CVC". Ver figura 1.

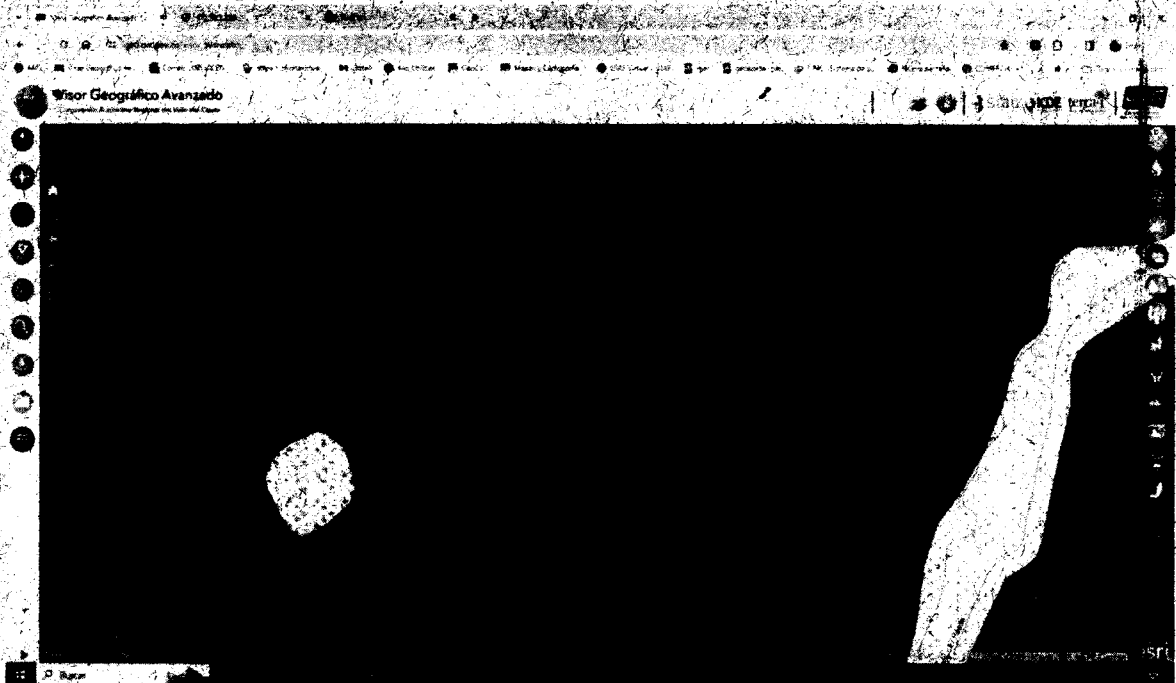


Figura 1: Localización espacial del predio, corregimiento San Antonio, municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca. Consulta aplicativo "GeoVisor Avanzado CVC".



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**Predio no identificado**

**Coordenadas extremas planas**

**Origen "Magna Sirgas Colombia Oeste":**

Norte : Este(X): 1'096.396; Norte(Y): 962.345  
Sur : Este(X): 1'096.284; Norte(Y): 962.242  
Oriente : Este(X): 1'096.422; Norte(Y): 962.301  
Occidente : Este(X): 1'096.251; Norte(Y): 962.297

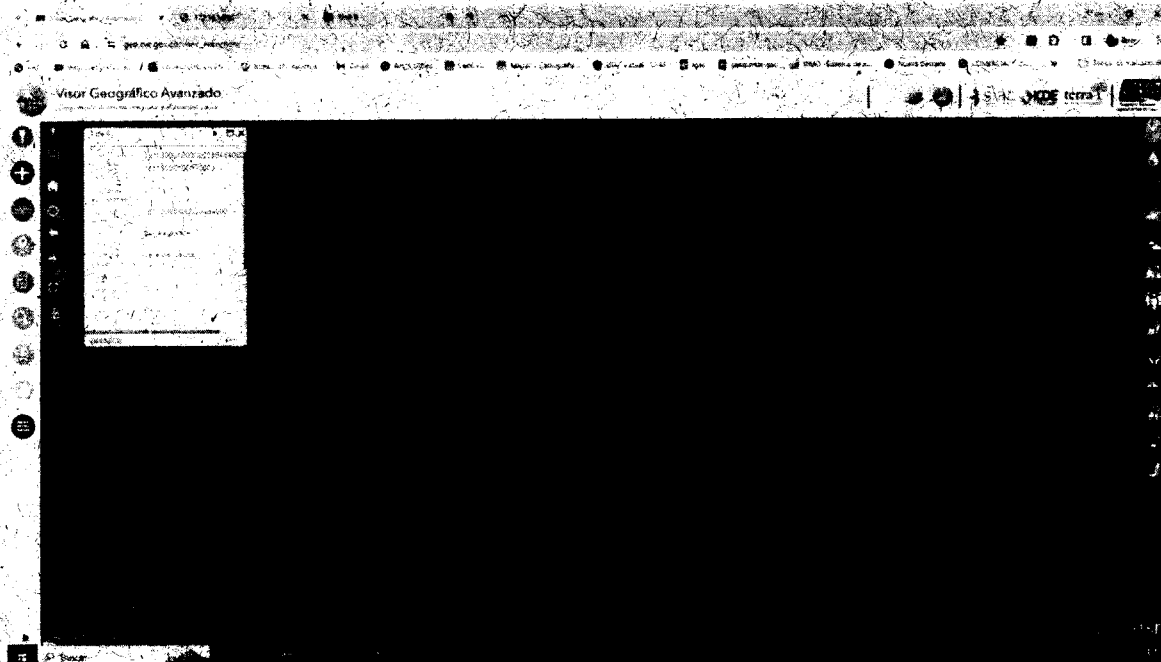


Figura 2: Localización del predio, corregimiento San Antonio, municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca. En el predio se identifican las líneas que corresponden a la tala de árboles. Los puntos P1, P2, P3 y P4 corresponden a la línea de tala de árboles de la especie Guásimo, Espina de mono y Chiminango; los puntos D1, D2 y D3 corresponden a la línea de tala de árboles de la especie Matarratón. Consulta realizada en el aplicativo "GeoVisor Avanzado CVC".

**5. OBJETIVO:**

Atender denuncia anónima Radicado CVC No. 000002024

**Gestión Ambiental en el territorio:**

Realizar seguimiento a ecosistemas estratégicos Humedal Málaga.

**Proyecto 3004:** Administración del Uso Sostenible de la Biodiversidad

**Compromiso: Actividad 010:** Seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura Ecológica Principal de la cuenca).

**6. DESCRIPCIÓN:**

Se realizó visita al predio localizado en el corregimiento San Antonio, coordenadas planas "Magna Sirgas Colombia Oeste" - Este(X): 1'096.335, Norte(Y): 962.288, altura sobre el nivel del mar (A.S.N.M): 920 metros. En el predio se contó con la presencia del señor Harold Marmolejo, morador del sector, donde se observó lo siguiente:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

- El predio corresponde a un lote rural, carece de vivienda, presenta topografía plana con pendiente menor al 3%, su uso actual corresponde a praderas naturales enmalezadas, cuenta con cercas vivas; no hace parte de relictos de bosque natural ni zona forestal protectora del río Cauca, corrientes y afloramientos hídricos.
- Tala de 24 árboles: 8 árboles de la especie Guásimo (*Guazuma ulmifolia*), 4 árboles de la especie Chiminango (*Pithecellobium dulce*), 4 árboles de la especie Espina de mono (*Pithecellobium lanceolatum*) y 8 árboles de la especie Matarratón (*Gliricidia sepium*). Los árboles se encontraban como cercas vivas.
- Los árboles de las especies Guásimo, Chiminango y Espina de mono se encontraban como cercas vivas en una longitud de 107 metros aproximadamente; los árboles de Matarratón en una longitud de 65 metros aproximadamente. Ver figura 2.
- En el predio se observó el establecimiento de doble cerca viva con una longitud total de 429 metros lineales.
- En el momento de la visita se observó el desarrollo de la actividad de corte en trozas de los árboles talados por parte del señor Harol Marmolejo, quien manifestó que los señores Elverth y Dánilo Gordillo, le obsequiaron la madera para transformarla en carbón vegetal.

### Coordenadas de las cercas vivas afectadas por tala de árboles

COORDENADAS PLANAS  
MAGNA SIRGAS COLOMBIA ESTE

PUNTO	ESTE(X)	NORTE(Y)
P1	1.096.298	962.299
P2	1.096.314	962.270
P3	1.096.335	962.288
P4	1.096.371	9.622.317
D1	1.096.323	9.622.267
D2	1.096.348	9.622.286
D3	1.096.373	9.622.309

Tabla 1.

Nota: Los puntos georreferenciados verlos en la figura 2.

### AFORO ARBOLES ERRADICADOS

ITEM	Nro. Arboles talados	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CAP X (m)	DAP (m)	H.T(m)	RADIO (m)	ÁREA BASAL(m2)	VOLUMEN (M3)
1	8	Guásimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	1,45	0,46	5	0,23	0,167	0,837
2	8	Matarratón	<i>Gliricidia sepium</i>	0,97	0,31	5	0,15	0,075	0,374
3	4	Chiminango	<i>Pithecellobium dulce</i>	1,15	0,37	5	0,18	0,105	0,526
4	4	Espina de mono	<i>Pithecellobium lanceolatum</i>	1,07	0,34	4	0,17	0,091	0,364
Volumen total									2,102

Tabla 2.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR



Foto 1. Lote de terreno en praderas enmalezadas.



Foto 2. Panorámica del lote de terreno con praderas enmalezadas.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

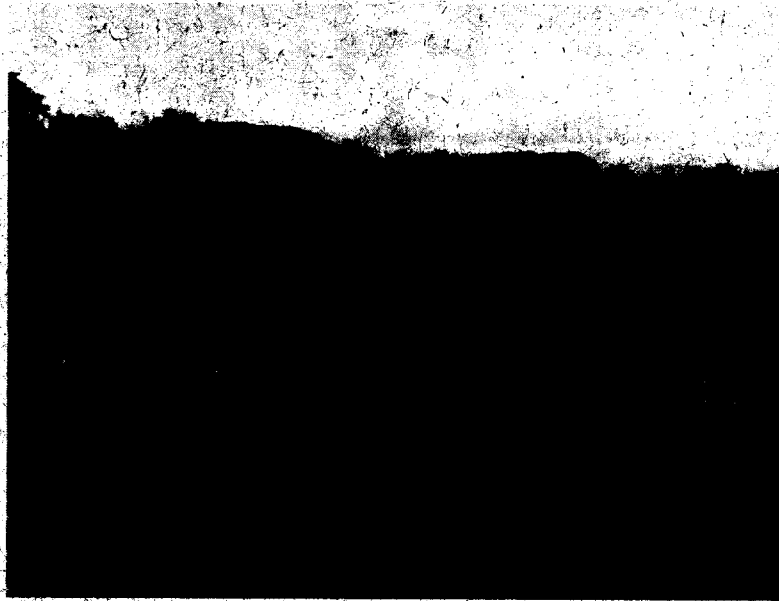


Foto 3. Se observa al fondo el establecimiento de cercas vivas.

Corte en trozas de las ramas y tallos de los árboles talados fotos 4 al 7



Foto 4.



Foto 5.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



Foto 6.

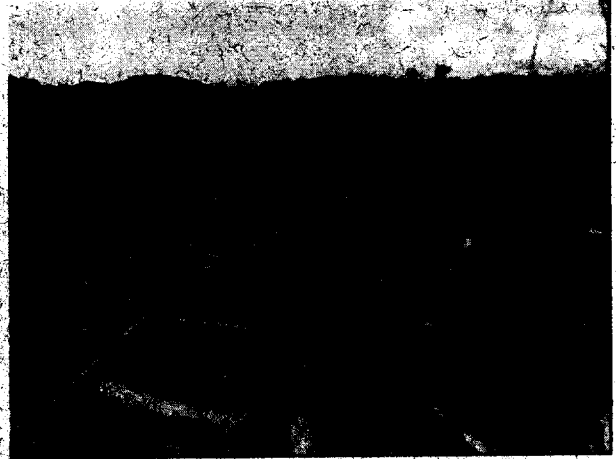


Foto 7.

### Tocón de los arboles erradicados

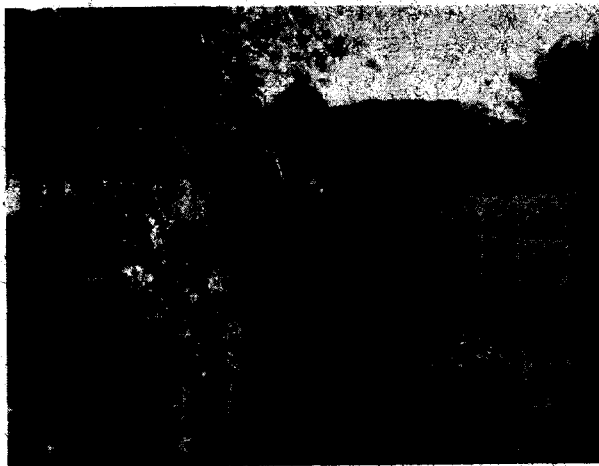


Foto 8. Tocón de Guásimo.



Foto 9.-Tocón de Guásimo.



Foto 10. Tocón de Guásimo.

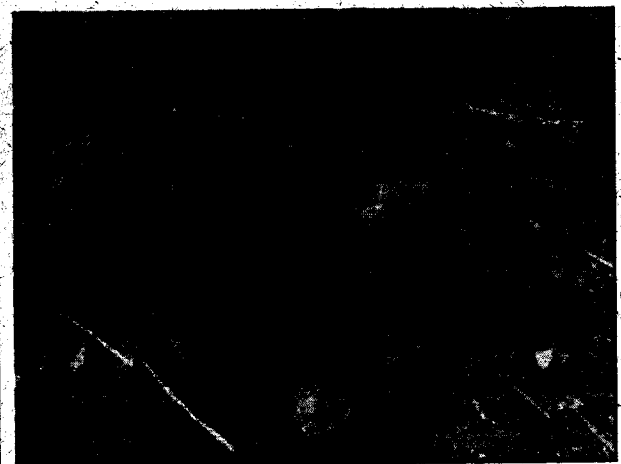


Foto 11. Tocón de Guásimo.





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

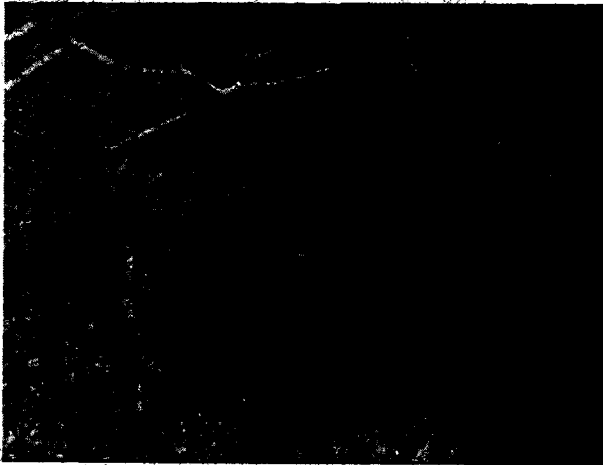


Foto 12. Tocón de Guásimo.

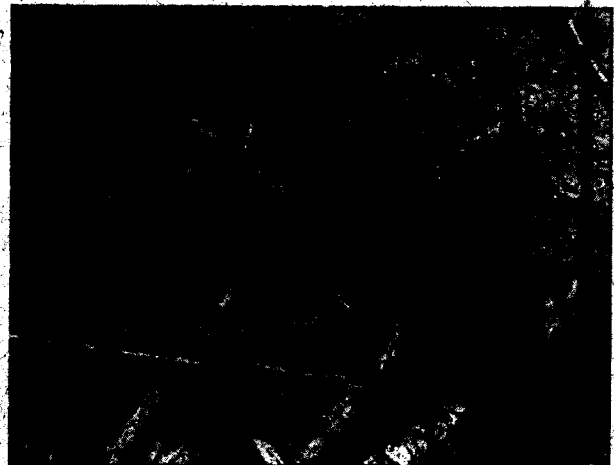


Foto 13. Tocón de Guásimo.

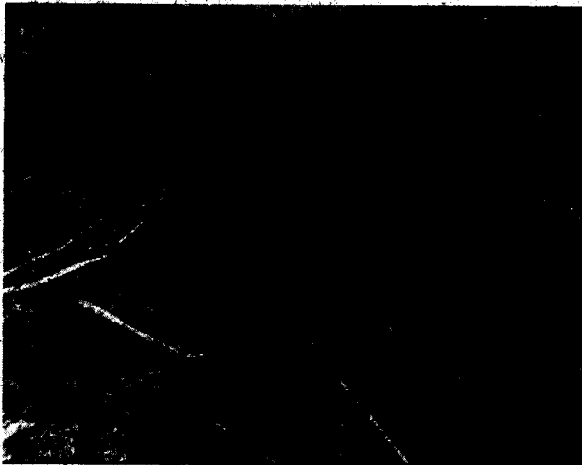


Foto 14. Tocón de Chiminango.

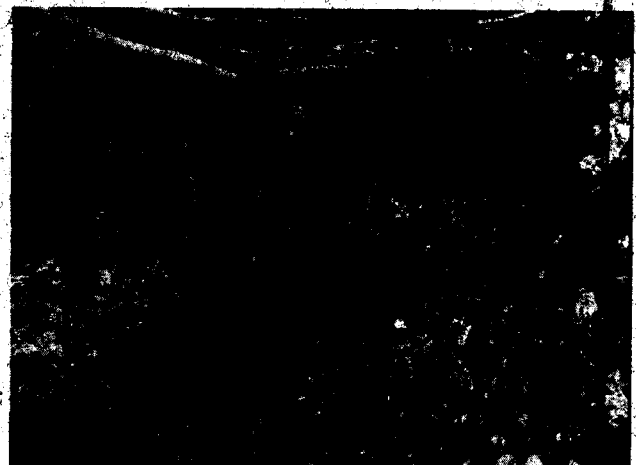


Foto 15. Tocón de Chiminango.



Foto 16. Tocón de Espina de mono.



Foto 17. Tocón de Espina de mono.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



Foto 18. Tocón de Matarratón.



Foto 19. Tocón de Matarratón.

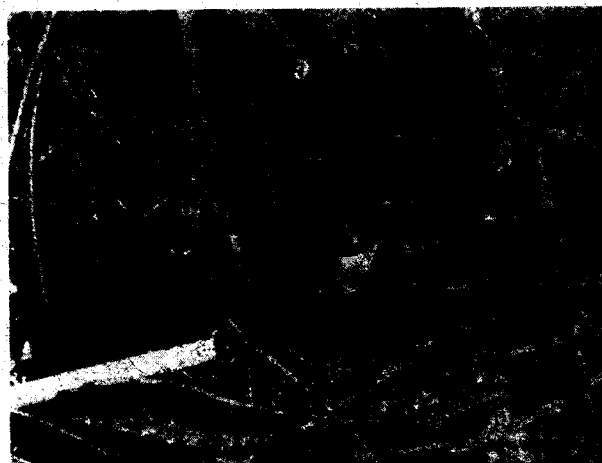


Foto 20. Tocón de Espina de moño.

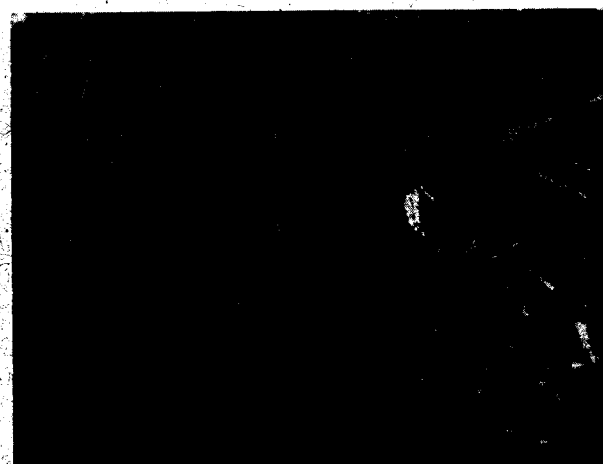


Foto 21. Tocón de Matarratón.

## 7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita de seguimiento.

## 8. CONCLUSIONES:

El predio corresponde a un lote rural, carece de vivienda, presenta topografía plana con pendiente menor al 3%, su uso actual corresponde a praderas naturales enmalezadas, cuenta con cercas vivas; no hace parte de relictos de bosque natural ni zona forestal protectora del río Cauca, corrientes y afloramientos hidricos.

Los árboles talados (24) de las especies Guásimo, Chiminango y Espina de mono se encontraban como cercas vivas en una longitud de 107 metros aproximadamente; los árboles de Matarratón en una longitud de 65 metros aproximadamente, para una longitud total intervenida de 172 metros de cercas vivas y un volumen total aprovechado de madera de 2,102 metros cúbicos.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Conforme a la consulta en el aplicativo "GeoVisor Avanzado CVC", el predio cuenta con un área aproximada de 8.474 m<sup>2</sup>, y de la actividad se evidencia que las acciones impactantes producto de las labores de tala de árboles que corresponde a 172 metros lineales de cercas vivas de 429 metros lineales, lo que corresponde a una intervención del 40% del total de cercas vivas del predio inspeccionado.

Así mismo, se estima que la persistencia de las acciones impactantes, entendidas como el tiempo que permanecería el efecto de la actividad antrópica desde su aparición y hasta que el momento en que el entorno retorne a las condiciones previas a la acción, la duración del efecto podría durar entre 10 y 20 años.

De las acciones antrópicas impactantes, se tiene como presuntos responsables a los señores ELVERTH GORDILLO y DANILO GORDILLO, propietarios del predio identificado con Cédula Catastral No. 761130001000000030464000000000, con un área aproximada de 8.474 m<sup>2</sup>, localizado en el corregimiento San Antonio, Municipio de Bugalagrande, departamento del Valle, quien por sí mismo o a través de personal a su cargo o autorizado por éste, efectuó las actividades de la tala de 24 árboles de las especies Guásimo, Chiminango, Espina de mono y Matarratón sin autorización de la autoridad ambiental (CVC) provocando impacto al recurso bosque por disminución del número de individuos que se encontraban como cercas vivas en una longitud de 172 metros lineales.

Con la erradicación de los árboles se afectaron varias especies arbóreas (Guásimo, Chiminango, Espina de mono y Matarratón) que corresponden a un bosque cultivado (establecimiento de cercas vivas), lo que contribuye a la mitigación del cambio climático.

Se recomienda la apertura de proceso administrativo conforme a la ley 1333 de 2009.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:**  
4:00 P.M

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

LUIS VICENTE ASTAIZA GARCIA  
Profesional Universitario 01.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INSTRUCTIVO INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** Día, Mes, Año, hora.
2. **DEPENDENCIA/DAR:** Dependencia o Dirección Ambiental Regional (DAR) que adelanta la visita o actividad.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Nombre, dirección, teléfono, etc. del usuario
4. **LOCALIZACIÓN:** Información sobre nombre del predio, vereda, corregimiento, municipio, departamento, empresa o entidad donde se realiza la visita o actividad. Indicar coordenadas, cuenca, fuente hídrica.
5. **OBJETIVO:** Motivo por el cual se lleva a cabo la visita o actividad.
6. **DESCRIPCIÓN:** Detalle del desarrollo de la visita o actividad; aspectos relevantes encontrados y hablados. Si es posible anexar registro fotográfico, otros soportes y enunciar otras actuaciones realizadas.
7. **OBJECIONES:** En caso de oposición verbal de terceros al momento de la visita, se dejará constancia por escrito. (Aplica únicamente si se está dentro de un procedimiento que claramente establezca la obligación de informar sobre la visita ocular a toda la comunidad mediante avisos).
8. **CONCLUSIONES:** Es el resultado a que se llega después de observar la situación en el terreno. Las conclusiones deben estar orientadas de manera precisa en su relación con el objetivo de la visita. Incluir recomendaciones si es del caso.
9. **HORA DE FINALIZACIÓN:** La hora en que se dio por terminada la actuación de la visita o actividad.
10. **FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:** Nombre, cargo y firma de quien(es) realiza(n) la visita.

**Anexo Listado de Asistencia a Reuniones:** Si se requiere anexar FT.0340.28.